



**Resolución de Consejo Universitario N° 0393-CU-2018
Piura, 23 de julio de 2018**

VISTO

Los Oficios Nros° 0383-2018-COORD.GRAI. y 0846-2018-PROEDUNP SULLANA de fecha 15 de julio de 2018, remitidos por el Ing° Elmer R. Arenas Ríos, Coordinador General de los Programas Especiales Descentralizados de la Universidad Nacional de Piura - PROEDUNP y Lic. Carlos Albán Palacios, Director General del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura Sede Sullana – PROEDUNP Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0383-2018-COORD.GRAI. de fecha 15 de julio de 2018, el Coordinador General de los PROEDUNP, informa que los alumnos de los Programas Especiales Descentralizados de las Sedes de Paíta y Talara serán atendidos por el Departamento de Psicopedagogía de Bienestar Universitario de la UNP. Solicita autorización mediante Resolución;

Que, asimismo con Oficio N° 0846-2018-PROEDUNP SULLANA de fecha 15 de julio de 2018, el Director General del PROEDUNP Sede Sullana, informa que los alumnos del citado Programa Descentralizado serán atendidos por el Departamento de Psicopedagogía de Bienestar Universitario de la UNP. Solicita autorización mediante Resolución;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su numeral 174.13 estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 25 de fecha 23 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, la atención de los alumnos de los Programas Especiales Descentralizados de las sedes de Paíta, Talara y Sullana, en el servicio de **Psicopedagogía de Bienestar Universitario** de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Edo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Edo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR,ACAD,VRI, PROEDUNP Sullana, PROEDUNP Talara,
PROEDUNP Paíta, OCBU,OCLARCHIVO(2)

11 copias/Bkpa




Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR




Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL